

	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPARRAL TOLIMA	Pág. 1 de 14
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PS-MC- 06 DEL 2023	

Chaparral, 11 de mayo del 2023

Señora
MILENA DEL PILAR CASTAÑEDA IRREÑO
 C.C. 65.781.995 de Chaparral (Tol.).
 Carrera 9 No. 3-23 barrio Libertador.
 Chaparral.

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA

HERMES ROMERO VARON, identificado con cedula de ciudadanía No.93.359.312 de Ibagué Tolima, actuando en calidad de RECTOR de la Institución Educativa Nuestra señora del Rosario, debidamente posesionado conforme Decreto 1536 de NOVIEMBRE 16 de 2011, en ejercicio de la facultad constitucional y legal de ordenador del gasto, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos y convenios, y con fundamento en las todas las disposiciones artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, ordena que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública (ley 80 de 1993, ley 150 de 2007), cuando dichos contratos superen la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cordialmente le manifiesto que analizados y verificados los Documentos y requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la Invitación Pública No. **06** de 2023, ha sido aceptada su oferta.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrarse se encuentran en la invitación que hace parte integral de la presente aceptación las cuales se describen a continuación:

INVITACIÓN R.E. No. 06	TIPO DE ACTO CONTRACTUAL COMPRAVENTA	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	No. 10	Fecha: 11 de mayo del 2023
INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATISTA				

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPÁRRAL TOLIMA	Pág. 2 de 14
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PS-MC- 06 DEL 2023	

RAZON SOCIAL		SIGLA:																								
NOMBRE:																										
NIT:																										
REPRESENTANTE LEGAL:	MILENA DEL PILAR CASTAÑEDA IRREÑO																									
CEDULA:	C.C. 65.781.995 de Chaparral (Tol.).																									
DIRECCIÓN:	Carrera 9 No. 3-23 barrio Libertador.																									
CELULAR O FIJO	3114578322	Correo Electrónico: ferreceramicaschaparral@hotmail.com																								
INFORMACION TRIBUTARIA																										
PERSONA NATURAL	REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO	FECHA RUT: 2022-16-02																								
OBJETO:	“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA”.																									
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<p>Además de las obligaciones previstas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el <u>contratista</u> se compromete a:</p> <p>1. Cumplir con el objeto del contrato.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4a7ebb; color: white;"> <th style="width: 5%;">ITE</th> <th style="width: 45%;">DETALLE</th> <th style="width: 10%;">UNIDA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDA</th> <th style="width: 10%;">VALOR</th> <th style="width: 10%;">VALOR</th> </tr> <tr style="background-color: #4a7ebb; color: white;"> <th>M</th> <th></th> <th>D</th> <th>D</th> <th>UNITARI</th> <th>TOTAL</th> </tr> <tr style="background-color: #4a7ebb; color: white;"> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th>O</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 7 METROS EN</td> <td style="text-align: center;">UNID AD</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		ITE	DETALLE	UNIDA	CANTIDA	VALOR	VALOR	M		D	D	UNITARI	TOTAL					O		1	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 7 METROS EN	UNID AD	6		
ITE	DETALLE	UNIDA	CANTIDA	VALOR	VALOR																					
M		D	D	UNITARI	TOTAL																					
				O																						
1	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 7 METROS EN	UNID AD	6																							

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuirá -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PS-MC- 06 DEL 2023



		CABLE DUPLEX NÚMERO 14.				
2		FOTOCELDA	UNID AD	14		
3		TIMBRE ELECTRÓNICO CON SENSOR DE MOVIMIENTO, SENSOR INFRARROJO Y VOCES VARIADAS, CON CARGADOR 110 A 9 VOLTIOS	UNID AD	12		
4		LÁMPARAS DOBLES TIPO LED, DE 36 WATTS.	UNID AD	20		
5		SENSOR DE MOVIMIENTO 180 GRADOS. INFRARROJO.	UNID AD	12		
6		CABLE DUPLEX NÚMERO 14	MTS	120		
7		CINTA AISLANTE NEGRA	ROLLO	10		
8		TUBO PVC 1/2" X 6MTS PESADO	UNID AD	10		
9		TUBO PVC 1" X 6MTS	UNID	4		

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Caira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PS-MC- 06 DEL 2023



		PESADO	AD			
10		UNIONES DE 1/2"	UNID AD	50		
11		UNIONES DE 1"	UNID AD	30		
12		PEGANTE PVC 1/4	UNID AD	4		
13		CINTA TEFLÓN ROLLO GRANDE	UNID AD	5		
14		LLAVES TERMINALES DE MEDIA	UNID AD	10		
15		FLEXENIQUES	UNID AD	20		
16		ARBOL CISTERNAS	UNID AD	10		
17		FLOTADORES DE TANQUE	UNID AD	10		
18		CEMENTO GRIS BULTO 50KG.	UNID AD	4		
19		CEMENTO BLANCO, BULTO	UNID AD	2		
20		INVERCRYL	UNID AD	6		
21		ESTUCO	CUÑET	12		

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PS-MC- 06 DEL 2023



		E			
22	PINTURA VINILO TIPO 1	CUÑETE	30		
23	RODILLOS PINTAR 9" PULGADAS	UNIDAD	20		
24	BROCHA PARA PINTAR DE 3 PULGADAS	UNIDAD	10		
25	CINTA DE ENMASCARAR PULGADA	UNIDAD	20		
26	PINTURA EN AEROSOL	UNIDAD	20		
27	PINTURA EN ACEITE	GALON	10		
28	DISOLVENTE PINTURA (GASOLINA)	GALON	10		18.000.000

2. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago.
4. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPÁRRAL TOLIMA	Pág. 6 de 14
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PS-MC- 06 DEL 2023	

OBLIGACIONES GENERALES:	<p>1 Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
VALOR:	ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$11.597.000,00) M/CTE.
PLAZO:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO , contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. Correspondiendo acreditar el pago de las estampillas de ley liquidadas sobre el monto del contrato y la expedición del registro presupuestal.
FORMA DE PAGO.	<p>La Institución educativa realizará un solo pago del 100% previa acreditación por parte del supervisor designado, del cumplimiento de la entrega de la totalidad del suministro contratado y la prestación del servicio de apoyo logístico. Acreditar la constancia de pago de aportes al régimen de seguridad social integral correspondiente al mes en el cual se radique la respectiva cuenta de cobro o radicación de la factura.</p>
GARANTIAS.	<p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá, a favor de la Institución educativa Nuestra Señora del Rosario, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantía y vigencia:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son</p> </div>

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuirá -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPÁRRAL TOLIMA	Pág. 7 de 14
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PS-MC- 06 DEL 2023	

	los siguientes:				
	COBERTURA EXIGIBLE	S I	N O	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO – MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.				
SUPERVISOR Y CARGO.	La supervisión del contrato será ejercida por la EDGAR MAURICIO PEREZ RIAÑOS – Coordinador, o quien haga de sus veces.				

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuirá -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPÁRRAL TOLIMA	Pág. 8 de 14
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PS-MC- 06 DEL 2023	

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
Rubro presupuestal	FUENTE	Concepto presupuestal	Valor	Número CDP	Fecha CDP
2.1.2.02.01.00 3.01	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18.000.000,00	016	21/04/2023
SUPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto de supervisor, se hará constar en acta que suscribirán EL CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno de la Rectora De la Institución.				
CESION DE CONTRATO:	EL CONTRATISTA, Sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario, la cual requería concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado que se comunicara al garante del contrato si lo hubiere.				
CONCEPTO:	Compraventa				

ANEXO: DE LA OFERTA: Las Obligaciones descritas en la invitación Publica No. 06 de 2023, se ejecutaran con base a la oferta económica presentada por el proponente.

OFERTA ECONOMICA

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuirá -Avenida del Estudiante Salida a Río Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima



I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
CHAPARRAL TOLIMA

Pág. 9 de 14

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PS-MC- 06 DEL 2023



ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 7 METROS EN CABLE DUPLEX NÚMERO 14.	UNIDAD	6	\$ 27.500	\$ 165.000
2	FOTOCELDAS	UNIDAD	14	\$ 32.000	\$ 448.000
3	TIMBRE ELECTRÓNICO CON SENSOR DE MOVIMIENTO, SENSOR INFRARROJO Y VOCES VARIADAS, CON CARGADOR 110 A 9 VOLTIOS	UNIDAD	12	\$ 80.000	\$ 960.000
4	LÁMPARAS DOBLES TIPO LED, DE 36 WATTS.	UNIDAD	20	\$ 38.000	\$ 760.000
5	SENSOR DE MOVIMIENTO 180 GRADOS. INFRARROJO.	UNIDAD	12	\$ 32.000	\$ 384.000
6	CABLE DUPLEX NÚMERO 14	MTS	120	\$ 3.500	\$ 420.000
7	CINTA AISLANTE NEGRA	ROLLO	10	\$ 3.300	\$ 33.000
8	TUBO PVC 1/2" X 6MTS PESADO	UNIDAD	10	\$ 15.500	\$ 155.000
9	TUBO PVC 1" X 6MTS PESADO	UNIDAD	4	\$ 28.500	\$ 114.000
10	UNIONES DE 1/2"	UNIDAD	50	\$ 400	\$ 20.000
11	UNIONES DE 1"	UNIDAD	30	\$ 1.100	\$ 33.000
12	PEGANTE PVC 1/4	UNIDAD	4	\$ 52.000	\$ 208.000
13	CINTA TEFLÓN ROLLO GRANDE	UNIDAD	5	\$ 2.800	\$ 14.000
14	LLAVES TERMINALES DE MEDIA	UNIDAD	10	\$ 12.500	\$ 125.000
15	FLEXENIQUES	UNIDAD	20	\$ 3.500	\$ 70.000
16	ARBOL CISTERNAS	UNIDAD	10	\$ 15.500	\$ 155.000
17	FLOTADORES DE TANQUE	UNIDAD	10	\$ 24.500	\$ 245.000
18	CEMENTO GRIS BULTO 50KG.	UNIDAD	4	\$ 31.000	\$ 124.000
19	CEMENTO BLANCO, BULTO	UNIDAD	2	\$ 79.000	\$ 158.000
20	INERCRYL	UNIDAD	6	\$ 16.000	\$ 96.000
21	ESTUCO	CUÑETE	12	\$ 50.000	\$ 600.000

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPÁRRAL TOLIMA	Pág. 10 de 14
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PS-MC- 06 DEL 2023	

22	PINTURA VINILO TIPO 1	CUÑETE	30	\$ 170.000	\$ 5.100.000
23	RODILLOS PINTAR 9" PULGADAS	UNIDA D	20	\$ 5.000	\$ 100.000
24	BROCHA PARA PINTAR DE 3 PULGADAS	UNIDA D	10	\$ 6.000	\$ 60.000
25	CINTA ENMASCARAR PULGADA	UNIDA D	20	\$ 4.500	\$ 90.000
26	PINTURA EN AEROSOL	UNIDA D	20	\$ 10.000	\$ 200.000
27	PINTURA EN ACEITE	GALON	10	\$ 50.000	\$ 500.000
28	DISOLVENTE PINTURA (GASOLINA)	GALON	10	\$ 26.000	\$ 260.000
TOTAL					\$ 11.597.000

NOTA: Valores con IVA incluido.

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$11,597,000 ,00
(ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)**

MULTAS:	<p>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin. Si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a las entidades respectivas. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.</p>
PENAL PECUNIARIA:	<p>En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad éste deberá pagar un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor</p>

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPÁRRAL TOLIMA	Pág. 11 de 14
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PS-MC- 06 DEL 2023	

	<p>del contrato, el cual se podrá cobrar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial a título de sanción pecuniaria, siendo la estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA autoriza la INSTITUCIÓN para que descuente el valor de la sanción pecuniaria que se establezca sobre cualquier saldo que tenga a cargo LA INSTITUCIÓN en favor de CONTRATISTA.</p>
TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.	<p>Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.</p>
CADUCIDAD Y EFECTOS.	<p>La Institución podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte de la Institución mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. LA INSTITUCION podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopte las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.</p>
MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.	<p>Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las controversias que surjan en la actividad contractual mediante el uso de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el Estatuto de Contratación Estatal y leyes de conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con el artículo 68 de la ley 80 de 1993.</p>

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPÁRRAL TOLIMA	Pág. 12 de 14
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PS-MC- 06 DEL 2023	

MODIFICACIÓN, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CADUCIDAD.	<p>De acuerdo a lo establecido en la Ley y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan, toda solicitud de este tipo será tramitada por la Institución respectiva y con la revisión de la Oficina de Rectoría, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor y presentada dicha solicitud acompañada de los soportes indicados, conceptuando sobre su necesidad y conveniencia, con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.</p>
AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	<p>El presente contrato NO genera relación laboral alguna entre LA INSTITUCIÓN Y EL CONTRATISTA o sus subcontratistas o dependientes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula primera.</p>
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD.	<p>EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en algunas de la inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política y en la ley y en especial las contenidas en los artículos 8º. 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007.</p>
LEGALIZACIÓN.	<p>Por lo anterior, le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, para la legalización de la presente comunicación de la oferta. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP; quedará Informado de la aceptación de su oferta.</p>
REQUISITOS DE EJECUCION:	<p>El presente contrato requiere para su ejecución: 1) la expedición del Registro Presupuestal por el profesional responsable del Presupuesto, 2) aprobación de las pólizas.</p> <p>De acuerdo a lo contemplado en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, con base en la cual se</p>

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuira -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPÁRRAL TOLIMA	Pág. 13 de 14
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PS-MC- 06 DEL 2023	

	<p>efectuará el respectivo registro presupuestal.</p>
<p>INDEMNIDAD</p>	<p>El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa Manuel Nuestra Señora Del Rosario por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Institución, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Institución y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualesquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Institución, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que incurra el municipio por tal motivo; en este caso, el Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato. En caso de que el Municipio sea condenado judicial o administrativamente, el Contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena.</p>

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

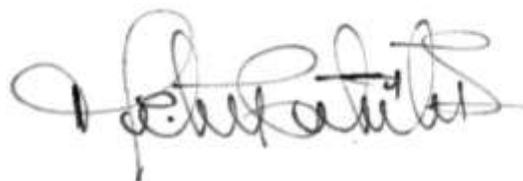
CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuirá -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima

	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CHAPÁRRAL TOLIMA	Pág. 14 de 14
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PS-MC- 06 DEL 2023	



HERMES ROMERO VARON
Rector



DEL PILAR CASTAÑEDA IRREÑO
Contratista

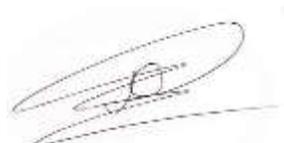
EL SUPERVISOR



EDGAR MAURICIO PEREZ RIAÑOS -
Coordinar

RESPONSABLES

Firma:



Nombre: HERMES ROMERO VARON
Cargo: Rector(a) – Ordenador(a) de Gasto

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	HERMES ROMERO VARON	RECTORIA	X	11/05/2023
Elaborado por:	NORMA CONSTANZA VERGARA BARRIOS	AUX.ADMINISTRATIVO- 10 - PAGADORA	X	11/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.

CIENCIA, VIRTUD Y TRABAJO

Cra 10 con 6S #00 Barrio Cuirá -Avenida del Estudiante Salida a Rio Blanco
ienrosario53@gmail.com Teléfonos: 3105744114 Chaparral - Tolima